

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>ADVERTENCIA.</p> <p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.</p> <p>Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. (Artículo 1.º del Código civil.)</p>	<p>SE SUSCRIBE</p> <p>EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL</p> <p>Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,</p> <p>CASA DE BENEFICENCIA.</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAPITAL</th> <th colspan="2">FUERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Por 1 mes....</td> <td>2 pesetas.</td> <td>Por 1 mes....</td> <td>2,50 pesetas</td> </tr> <tr> <td>Por 3 meses.</td> <td>5,50 "</td> <td>Por 3 meses.</td> <td>7 "</td> </tr> <tr> <td>Por 6 meses.</td> <td>10,50 "</td> <td>Por 6 meses.</td> <td>12,50 "</td> </tr> <tr> <td>Por 1 año....</td> <td>20,50 "</td> <td>Por 1 año....</td> <td>24 "</td> </tr> </tbody> </table> <p>Número suelto, 0,25 pesetas.-Anuncios, 0,25 pesetas línea</p>	CAPITAL		FUERA		Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas	Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "	Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "	Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "
CAPITAL		FUERA																				
Por 1 mes....	2 pesetas.	Por 1 mes....	2,50 pesetas																			
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "																			
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "																			
Por 1 año....	20,50 "	Por 1 año....	24 "																			

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras

Los Alcaldes de los pueblos que á continuación se citan han dejado de remitir á este Gobierno los datos relativos al estado de los caminos vecinales ó *carreteros* de cada término municipal, pedidos por las circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES números 69 y 77, correspondientes al 28 de Marzo y 8 de Abril últimos; y siendo de toda urgencia la remisión de los datos reclamados, prevengo á dichos Alcaldes, y lo mismo á los Secretarios, que si en el término preciso de quinto día no cumplen este servicio, le impondré á los primeros la multa de 17⁵⁰ pesetas y á los segundos la de 8, con la que desde luego quedan conminados.

Logroño 18 de Abril de 1893.

El Gobernador,
Miguel Aguado

Relación de los pueblos á que se refiere la circular que antecede.

Agoncillo	Jubera
Aguilar	Leza de río Leza
Alberite	Manjarrés
Aldanueva de Ebro	Matute
Alesón	Montalbo
Almarza	Nalda
Angunciana	Navarrete
Arenzana de Arriba	Nestares
Arnedo	Nieva
Ausejo	Ocón
Baños de Rioja	Ojacastro
Bergasa	Pinillos
Canales	Poyales
Cárdenas	Rasillo
Castañares de Rioja	Rabanera
Castroviejo	Ribafrecha
Cellorigo	Rincón de Soto
Cenicero	Rodezno
Cenzano	San Torcuato
Cidamón	Santurdejo
Cihuri	Santa (La)
Cirueña	Sotés
Clavijo	Soto
Corera	Terroba
Corporales	Torre de Cameros
Daroca	Torre de Cameros
Entrena	Torre de Cameros
Fonzaleche	Torre de Cameros
Galilea	Torre de Cameros
Gallinero de Cameros	Torre de Cameros
Gimileo	Torre de Cameros
Hervías	Torre de Cameros
Herramélluri	Torre de Cameros
Hormilleja	Torre de Cameros
Hornillos	Torre de Cameros
Hornos	Torre de Cameros
Jalón	Torre de Cameros

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE LOGROÑO

En cumplimiento de lo que previene el art. 13 de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890, é inmediatamente después de terminada la sesión que las Juntas municipales del Censo celebrarán el día 20 del corriente mes, se copiarán las listas de que habla el mismo ar-

tículo y, con los documentos é informes correspondientes, se remitirán al Presidente de la Diputación por el primer correo. El pliego será entregado por el Secretario, bajo su responsabilidad, en la estafeta más próxima, de la cual se obtendrá recibo que se unirá al expediente.

A su vez el art. 20 previene que el funcionario público que deba recibir algún documento, si nó lo recibiera tan pronto como pueda llegar á su poder, dispondrá bajo su responsabilidad que inmediatamente se recoja por comisionado especial á costa del que hubiera debido enviarle.

Dispuesto á cumplir este precepto legal, sentiría que diesen lugar á ello los Secretarios de las Juntas municipales, á quienes encargo que no demoren la remisión de las listas y documentos que deban enviar, cumpliendo así lo que prescribe la ley y teniendo en cuenta que la Secretaría de la Junta provincial necesita examinar las listas para presentarlas debidamente clasificadas en la sesión que dicha Junta provincial celebrará el día 1.º de Mayo próximo.

Logroño 15 de Abril de 1893.—
El Presidente, Carlos Moreno.

Delegación de Hacienda

CIRCULAR

La Dirección general de Impuestos dice á esta Delegación con fecha 14 del actual lo siguiente:

«Por Real orden de 7 de Mayo de 1881, dictada de conformidad con el

Consejo de Estado en pleno, circulada por la Dirección general de Impuestos en 9 de Junio siguiente y publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 7 del mismo mes, página 688 y *Boletín oficial de Hacienda*, tomo 1881, páginas 168 y 169, se declaró procedente la exacción del interés del 6 por 100 de demora á los Ayuntamientos morosos en el pago de sus cupos ó encabezamientos por el impuesto de consumos.

Y teniendo noticia esta Dirección de que algunas oficinas provinciales dejan de aplicar aquella disposición, he acordado llamar la atención de V. S. sobre ella para su exacto cumplimiento.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, á fin de que procuren evitar la aplicación de la preinserta orden, haciendo los ingresos por consumos dentro de los plazos legales.

Logroño 18 de Abril de 1893.—
El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

Los presentadores de Títulos de Denda perpetua al 4 por 100 interior de las emisiones de 1882 y 1889, para su canje por otros nuevos, cuyos resguardos están señalados con los números 1 al 50 ambos inclusive, pueden presentarse en la Depositaria pagaduría de esta provincia, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde, todos los días no feriados, á retirar los citados valores, previa presentación del resguardo talonario que se les expidió por la Intervención.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 17 de Abril de 1893.—
El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACIÓN de los pagarés de compradores de bienes desamortizados de vencimiento del año 1881 y sucesivos, existentes en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia, á canjear por las respectivas cartas de pago. Continuación (Véase el BOLETIN núm. 86)

NOMBRE DEL SUSCRITOR	NÚMERO del pagaré.	TÉRMINO MUNICIPAL EN QUE SE HALLA SITUADA LA FINCA.	PLAZO que el pagaré representa.	IMPORTE	
				Pesetas	Cénts.
<i>Clero</i>					
Don Pedro Fernández	2448	Tricio	17 y 19	5	50
» Marcelino Moreno	2449	Calahorra	19 y 20	137	63
» Eusebio Oliván	2450	id.	19 y 20	28	13
» Manuel Jaime	2451	id.	19	22	»
» Juan Sáenz	2453	Azofra	19	9	63
El mismo	2454	id.	19	6	25
El mismo	2455	id.	19	6	75
» Manuel Osorio	2456	id.	19	4	38
El mismo	2457	id.	19	12	13
El mismo	2458	id.	19	25	»
» Juan Sáenz	2459	id.	19	26	88
El mismo	2460	id.	19	6	63
El mismo	2461	id.	19	8	50
El mismo	2462	id.	19	6	38
» Raimundo Sáenz	2463	id.	17 y 19	12	»
El mismo	2464	id.	19	7	38
El mismo	2465	id.	19	13	63
» Lucas Martínez	2466	id.	19	7	63
» Raimundo Sáenz	2467	id.	19	7	50
El mismo	2468	id.	19	7	88
El mismo	2469	id.	19	9	25
El mismo	2470	id.	19	10	13
El mismo	2471	id.	19	21	25
» Lucas Martínez	2472	id.	19	10	13
» Pedro Pablo Sáenz Tobía	2473	Calahorra	19 y 20	50	75
El mismo	2474	id.	19 y 20	25	»
» Doroteo Ortiz	2475	Huércanos	19 y 20	10	63
El mismo	2476	Alesón	19	60	50
» Fermín Hernáez Alonso	2477	Tricio	19 y 20	37	50
El mismo	2480	id.	19 y 20	42	75
» Silvestre Martínez	2481	Calahorra	19	96	38
» Justo Salas	2482	Azofra	19	15	75
» Raimundo Sáenz	2483	id.	19	8	50
El mismo	2484	id.	19	8	75
» Justo Salas	2485	id.	19	10	50
» Juan Sáenz	2486	id.	19	12	63
El mismo	2487	id.	19	31	38
El mismo	2488	id.	19	4	88
El mismo	2489	id.	19	14	»
El mismo	2490	id.	19	12	»
El mismo	2491	id.	19	11	38
» Justo Salas	2492	id.	19	15	38
El mismo	2493	id.	19	12	88
» Leandro Domínguez	2494	Rivas	16 y 19	2	»
El mismo	2495	id.	16 y 19	21	75
El mismo	2496	id.	16 y 19	9	25
El mismo	2497	id.	16 y 19	2	88
El mismo	2498	id.	16 y 19	3	38
El mismo	2499	id.	16 y 19	3	75
» Raimundo Sáenz	2500	Azofra	19	5	63
El mismo	2501	id.	19 y 20	2	88
» Juan Sáenz	2502	id.	19	6	25
» Raimundo Sáenz	2503	id.	19	12	»
El mismo	2504	id.	19	11	50
El mismo	2505	id.	19	2	50
El mismo	2506	id.	19	8	25
» Dámaso Marín	2507	Calahorra	19	163	»
» Jerónimo Herce	2508	id.	19	35	18
El mismo	2509	id.	19	36	38
» Pedro López Acebedo	2510	id.	19	126	38
» Esteban González	2511	id.	19	44	»
» Demetrio Sáenz	2512	id.	16, 17, 19 y 20	55	13
» Cesáreo Madorrán	2513	id.	19	25	25
» Juan Cristóbal	2514	id.	17, 19 y 20	11	13
» Juan Sáenz	2515	Azofra	19	5	25
» Raimundo Sáenz	2516	id.	19	1	63
» Santiago Gómez	2517	Manjarrés	19	38	13
» Primo Moreno	2518	Alesón	17 y 19	18	50
El mismo	2519	id.	17 y 19	6	75
» Gabriel Iruzubieta	2532	Huércanos.	17 y 19	6	50
El mismo	2533	id.	17 y 19	25	50
» Tomás Mayoral	2534	id.	19 y 20	16	88

(Se continuará)

AGENCIA EJECUTIVA DE APREMIOS.

PRIMERA ZONA

LOGROÑO.

Don Alfonso Gómez y Aragón, Agente ejecutivo del distrito municipal de Logroño,

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 7 de Marzo de 1893, he dictado en el expediente que instruyo contra los contribuyentes de este distrito deudores de la contribución territorial, se sacan á subasta por 1.ª vez los bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado, cuya subasta tendrá lugar el día 28 del actual de 1893, á las once de su mañana en el local de esta Agencia, calle de la Imprenta núm. 3, 2.º, siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de dicha tasación, estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos, gastos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia ejecutiva sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno se suplirá en la forma prescrita por la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Pesetas. Cents.

Núm. 17. D. Alejandro Arbeco; viña olivar; O. Pedro Alcate, P. María Soto, M. Juan Manuel Farias; de 2 fanegas ó sean 41 áreas y 92 centiáreas. 225 "
25. Ambrosio del Valle; Valdemoros; heredad camino de Fuenmayor; O. dicho camino, P. M. y N. Mamerto Hurtado; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. 150 "
51. Aniceto Melón; viña en los Tesos; O. Pedro González, P. Santiago Sáenz, M. Lucas Sáenz, N. Juan Cruz Palacios; de 2 fanegas ó sean 38 áreas y 3 centiáreas. 150 "
63. Antonio Valdemoros Melón; una heredad en los Valles; O. monte de Lino Bargo, P. camino, M. Pedro Sáenz, N. Toribio Ibarra; de 3 fanegas y 6 celemines ó sean 66 áreas y 50 centiáreas. 375 "
72. Atanasia Valiente; olivar en Barbarán; O. herederos de Blás Alvarez, P. Benito Bargo, M. Francisco Urizar y N. Eulogio Vélez; de 9 celemines ó sean 14 áreas y 27 centiáreas. 309 50
87. Balbino García Pérez; heredad en el Barranco; O. y M. herederos de Ignacio Román, M. los de Anselmo Garijo y P. los de Lorenzo Cuartango; de 3 fanegas y 3 celemines ó sean 62 áreas y 88 centiáreas. 1625 "
112. Bonifacio Hurtado; viña en la Llana; O. río Ebro, P. monte de Eusebio Nalda, M. Juan Melón y N. Juan Melón; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 5 centiáreas. 900 "

147. Ceferina Herreros; heredad en Pradoviejo; O. madre del río Isla, P. heredad del Príncipe de Vergara, P. los mismos, N. Pradoviejo; de 4 fanegas y 6 celemines ó sean 85 áreas y 57 centiáreas. 1012 50
168. Ciriaco Treviño; Olivar en la Isla; O. Francisco Valdemoros, P. Guadalupe Melón, M. carretera y N. Ebro; de 4 celemines ó sean 6 áreas y 54 centiáreas. 218 75
197. Donato Rojas; heredad en Barriguelo; O. María Barrio, P. Manuel Alcalde, M. Petra Iturburo, N. camino de Mendavia; de 6 fanegas ó sean 1 hectárea, 4 áreas y 11 centiáreas. 875 "
214. Esteban Segura; otra en Solcampo; N. Juan Domingo Santa Cruz, S. E. y O. camino; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. 875 "
251. Eustasio García Mateo; media casa en el Coso número 36; derecha, cuartel de San Francisco, izquierda, Simona Corral, espalda, plaza del Coso. 1200 "
256. Estanislao Montalvo; viña en San Miguel; O. Pedro San Juan, P. Melchor San Juan, M. Seminario conciliar, N. viuda de Víctor Sáenz; de 7 celemines ó sean 12 áreas y 22 centiáreas. 175 "
288. Fermín Torcal; heredad en el Reventón; O. erial, P. Manuel Cuartango, M. y N. erial; de 2 fanegas ó sean 38 áreas y 2 centiáreas. 150 "
320. Francisco Melón Valiente; viña en el Rincón, O. Segundo Ibarra, P. camino, M. Fidel Melón y N. Segundo Ibarra; de 1 fanega y 2 celemines ó sean 22 áreas y 18 centiáreas. 350 "
344. Galo Escudero; una viña en Cantabria; O. herederos de Cipriano Murga, P. Juana Merino, M. valdío, N. camino viejo de Mendavia; de 6 fanegas ó sean 1 hectárea, 14 áreas y 6 centiáreas. 1800 "
347. Gabino Velez; heredad en Peña Logroño; O. Luis Vélez, P. lleco, M. Gregorio Sarasua y N. María Treviño; de 2 fanegas y 6 celemines ó sea 47 áreas y 52 centiáreas. 187 50
390. Ignacio Garrido; viña olivar en Portillejo, O. río Cerezo, P. Engracia Laguna, M. río Cerezo y N. río Isla; de 8 fanegas y 3 celemines ó sean 1 hectárea, 56 áreas y 89 centiáreas. 5500 "
436. José María Bermejo; una casa en la Ruavieja número 29; O. Juan Domingo Santa Cruz, P. Fermín Castejón, M. Benito Rubio y N. dicha calle. 1760 "
451. Juan Cancio Melón; viña en el Encinar; O. Román Treviño, P. Hermenegildo Treviño, M. Pedro Sáenz, N. Marcelino Sáenz; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 31 áreas y 44 centiáreas. 450 "
503. Justiniano Lasanta; viña olivar en San Miguel; E.

José María Fernández Acellana, S. Tomás Delgado y N. camino viejo de Navarrete; de 6 fanegas y 5 celemines ó sean 1 hectárea, 34 áreas y 49 centiáreas. 2565 75
540. Luis Tamayo; una heredad en Valdegatea; O. Bernabé Monforte, N. Remigio Jimeno y M. Antonio Gilberte; de 7 fanegas ó sean 1 hectárea, 33 áreas y 13 centiáreas. 975 "
571. Manuel Medrano; una heredad en el Mediano, N. Nicolás Medrano, S. madre del río, E. Marcial Medrano y O. Antonio Ilaraza; de 1 fanega, 10 celemines y dos cuartillos ó sean 38 áreas y 42 centiáreas. 3125 "
630. Melchor San Juan; viña olivar en Barrigüelo, O. Estanislao Montalvo, P. Galo Escudero, M. camino viejo de Mendavia, N. Faustino Santa Cruz; de 5 fanegas ó sean 1 hectárea, 4 áreas y 80 centiáreas. 2162 50
656. Nicasio Díaz; un olivar en Barrigüelo; O. Sinforiana Moliner, M. Martina Urquiaga y P. Sinforiana Moliner; de 3 fanegas y 7 celemines ó sean 68 áreas y 20 centiáreas. 1125 "
711. Pedro Pérez Pesquera; una heredad en Calleja vieja; O. Francisco Díaz, P. río Reniega y N. Calleja de los Peregrinos; de 11 fanegas ó sean 2 hectáreas, 9 áreas y 11 centiáreas. 5850 "
718. Pedro Treviño; viña olivar en la Vega ó debajo de la Poya; O. y P. terrenos llecos, de 7 celemines ó sean 12 áreas y 22 centiáreas. 175 "
738. Polonia Melón; heredad en la Bodeguilla; O. Julián Torres, P. Lucas Sáenz, M. Mateo Melón y N. río Ebro; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. 75 "
761. Ramón Moreno; Olivar en Valderuga; N. vía férrea, S. Celso Planzón, E. río Iregua y O. Casimiro Barruso; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 9 centiáreas. 950 "
788. Rufina González; viña en Hoyo Morales; O. Julián Torres, P. Evaristo González, M. pasada y N. Román Treviño; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 31 áreas y 44 centiáreas. 606 25
824. Salvadora Cebada; viña en Peña Aguila; O. Juan Melón, P. camino del monte, M. el monte y N. Félix Bargo (menor); de 4 fanegas y 6 celemines ó sean 85 áreas y 54 centiáreas. 337 50
841. Tiburcio Tamayo, un plantado de viña en Cantabria; N. y M. camino viejo de Viana, O. Benito Torralba, P. herederos de Pedro Martínez; de 8 fanegas y 6 celemines ó sean 1 hectárea, 78 áreas y 16 centiáreas. 1500 "
844. Tirso Alvarez; viña olivar en el Plano, O. Francisco González, M. Juan Domingo Santa Cruz, P. José Orive y N. Pedro Martínez Díez; de 1 fanega y 2 celemines ó sean 22 áreas y 18 centiáreas. 500 "

845. Timoteo Sáenz; una heredad en el Horcajo; O. Fermín Torres, P. Agapito Sáenz, M. Inocencio Sáenz y N. camino; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. 150 "
851. Tomasa Palacios; viña olivar en la Isla; O. Francisco Javier Gómez, P. Felipe Mata, M. camino del Cortijo y N. Felipe Mata; de 10 fanegas y 2 celemines ó sean 2 hectáreas, 13 áreas y 16 centiáreas. 3350 "
860. Toribia Sáenz; viña y cereales bajada á la Vega; O. Estanislao Gangutia y P. Eusebio Nalda; de 7 celemines ó sean 12 áreas y 22 centiáreas. 43 75
861. Toribio Ibarra; un olivar en la Isla, O. Mateo Melón, P. Lázaro Careaga, M. Mateo Melón y N. Isidra Lorza; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas. 225 "
889. Víctor Foronda; una heredad olivar en la Isla; E. Leoncio Sáenz, O. Pedro Jiménez, N. río Ebro y S. brazal; de 11 fanegas ó sean 2 hectáreas, 30 áreas y 57 centiáreas. 4300 "
901. Victoriano Sáenz; viña en camino de las Cuevas; O. Juan Cruz Palacios, P. Tomás Sáenz, M. Tomás Urizar y N. Pedro Sáenz; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea. 300 "
943. Capellanía de Ignacio Regua; cereales con olivos en Valdelanas, O. herederos de Bernardino Arias, P. y M. Felipe Mata y N. camino de la fuente del Moro; de 10 fanegas ó sean 1 hectárea, 90 áreas y 18 centiáreas. 5275 "
965. Ecequiel Mendiluce; una heredad en Valdeguinea; O. Dionisio Ruiz Navarro, P. el mismo, M. lleco y N. Vicente Asensio; de 5 fanegas y 6 celemines ó sean 1 hectárea, 15 áreas y 28 centiáreas. 412 50
991. Francisco Ruiz Carrillo; otra en Valdeparaiso, O. camino del Cortijo, M. y N. terrenos llecos; de 4 fanegas ó sean 76 áreas y 7 centiáreas. 300 "
1019. Inocente Ruiz Palacios; viña con 7 olivos en Valsalado; O. y P. terrenos llecos; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 51 centiáreas. 506 25
1023. Joaquín Jalón, una heredad en Cuevarrara, O. y P. terrenos llecos; de 7 fanegas ó sean 1 hectárea, 46 áreas y 72 centiáreas. 525 "
1031. José Gallego; otra en las Cañas; O. Marcelino Gallego, P. Fermín Castejón, M. Benigno Zabala y N. Fermín Castejón; de 1 fanega y 2 celemines ó sean 22 áreas y 18 centiáreas. 175 "
1036. José María Ruiz; heredad en Valdeparaiso; O. senda, P. Domingo Tuosta, M. río y N. José María Fernández; de 3 fanegas ó sean 62 áreas y 88 centiáreas. 450 "
1062. Manuel Palacios Andollo; otra on el Barranco; O. Saturnino Iñiguez, P. Félix Martínez, M. Catalina Santos, N. Agustín García; de 9 fanegas ó sean 1 hectárea, 88 áreas y 64 centiáreas. 3350 "

1075. Martina Errasquin; heredad en Valdeparaíso, P. senda, M. Regadera del Plano y N. senda; de 4 fanegas ó sean 83 áreas y 4 centiáreas.	275 "	813. Sebastiana Zurbano; un olivar en Pradejón; O. Juan Domingo Santa Cruz, P. José Santos, M. carretera y N. dicho Santa Cruz; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas.	525 "	en el Pendón; O. Víctor Vélez, P. Natalio Sáenz, M. Víctor Vélez y N. Rita Vélez; de 3 celemines ó sean 4 áreas y 75 centiáreas.	75 "	Eusebio Iradier; de 1 fanega y 2 celemines ó sean 24 áreas y 45 centiáreas.	450 "
1092. D. Pablo Gallego; heredad en Cantabria; O. Pedro Zabala, P. Tomás Saravia, M. y N. llecos; de 6 fanegas ó sean 1 hectárea, 25 áreas y 71 centiáreas.	875 "	842. Tiburcio Velez; media casa en la calle Mayor núm. 19 (Cortijo); O. calle Mayor, P. María Treviño, M. la calle y N. Pío Melón.	360 "	222. Esteban Grijalba; viña en los Valles; O. camino, N. Domingo Fernández, M. Natalia Fernández, P. senda; de 5 fanegas ó sean 95 áreas y 5 centiáreas.	375 "	956. Dámaso Esquide; una heredad en las Cañas; O. y P. terrenos llecos; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea.	75 "
1104. Pedro de Marcos; heredad en Valdeguinea; O. Silvestre Alvarez, P. Ecequiel Mendiluce, S. lleco y N. Silvestre Alvarez; de 7 fanegas ó sean 1 hectárea, 33 áreas y 7 centiáreas.	900 "	897. Víctor Díaz Sara; una heredad en camino de Fuenmayor; N. dicho camino, O. Nicolás Jalón, M. Vicente Ruiz Aguirre y P. Wenceslao Sáenz; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas.	450 "	263. Felipe Herreros Sáenz; viña en Peña Logroño; P. Lucas Rodríguez y N. corrales de Peña Logroño; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 5 centiáreas.	450 "	966. Esperanza Ruiz; una viña en Valdelasdueñas; N. Francisco Ruiz, S. camino del Cortijo y E. Lucas Rodríguez; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea.	575 "
1127. Silvestre Alvarez; heredad en Valdeguinea; N. Josefa Grijalba, P. Pedro de Marcos, E. Adelaida Eulate, O. Juan Antonio Navarro; de 3 fanegas y 3 celemines ó sean 61 áreas y 80 centiáreas.	725 "	912. Agustín Maestu; viña en Cruz-chiquita; O. Victoria Carrillo, P. Martín Ibáñez, M. Valentín Solar, N. Manuel de la Concha; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas.	250 "	299. Florentino García; otra en el Puntido; O. y P. terrenos llecos; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas.	450 "	968. Eusebio Díaz Ilaraza; otra en San Quintín; O. Felicia San Juan, M. Carretera de Viana, N. regadera de las Cañas; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 51 centiáreas.	125 "
1129. Sinfioriano Casas; una viña olivar en la Isla; S. y E. herederos de Manuel Cuartango, O. Pedro Apellaniz, N. Joaquín López; de 3 fanegas y 4 celemines ó sean 79 áreas y 19 centiáreas.	1800 "	919. Angel Martínez; heredad en Cantabria; O. carretera de Logroño á Viana, P. Tomás Saravia, M. Felipe Zuazo y N. lleco; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 3 centiáreas.	450 "	311. Herederos de Martina Zaldivar; casa Norte núm. 7; derecha, jardín del Gobierno, izquierda, otra de D. Vicente Urrutia, E. Protasia Infante.	400 "	1008. Herederos de Santiago Azofra; una heredad en Valdeguinea; O. y P. terrenos llecos; de 4 fanega y 6 celemines ó sean 85 áreas y 57 centiáreas.	375 "
1131. Tomás Sáenz Viguera; plantado de viña en Cantabria; O. herederos de Pantaleón Urquiaga, M. Higinio Salcedo, P. Eustaquio Fernández y N. José de la Concha; de 21 fanegas y 6 celemines ó sean 5 hectáreas, 19 áreas y 21 centiáreas.	2000 "	1039. José Ruiz; otra en Valdeparaíso, O. y P. terrenos llecos; de 1 fanega y 11 celemines ó sean 36 áreas y 44 centiáreas.	625 "	327. Francisco Aranguren; heredad en los Pozos; N. carretera de Fuenmayor, O. Joaquín Farias, P. Miguel Zurbano; de 2 fanegas y 6 celemines ó sean 52 áreas y 40 centiáreas.	187 50	1011. D. Hilario del Val; otra en Valdeparaíso; O. camino de Viñaspre á Logroño, M. y O. llecos, N. Emeterio Ibáñez; de 1 fanega y 4 celemines ó sea 25 áreas y 35 centiáreas.	400 "
24. Ambrosio Piudo; heredad en Cantabria; O. Prudencio Urquiaga, P. Gregorio Viguera, M. dicho Urquiaga, N. María del Barrio; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 51 centiáreas.	150 "	1093. Pablo Ruiz; otra en Valdeparaíso; E. senda de las Canteras; S. Agustín Ansotegui, E. Manuel Redondo, O. Francisco Ginte; de 14 fanegas ó sean 2 hectáreas, 93 áreas y 45 centiáreas.	1050 "	349. Jerónimo Porres; viña en los Tesos; O. y P. terrenos llecos; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas.	150 "	1015. Ignacio Nalda; una heredad en Puente Madres; O. y P. terrenos llecos; de 9 celemines ó sean 14 áreas y 27 centiáreas.	350 "
137. Casimiro Barruso; un olivar en Valderuga; O. José María Merino, P. Santiago Merino, N. ferrocarril y M. herederos de Vicente Fernández Urrutia; de 2 fanegas y 6 celemines ó sean 47 áreas y 53 centiáreas.	825 "	1095. Pascual Maestu; otra en Cantabria; O. Dominica Martínez, P. y M. erial, N. Cosme Medrano; de 8 celemines ó sean 13 áreas y 97 centiáreas.	287 50	473. Juan Sáenz Melón; heredad en Planabarquillo; O. Eusebio Nalda, P. camino, M. Rafael Torón, N. Eusebio Nalda; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 5 centiáreas.	75 "	1022. Jacinto Blanco; una viña en Cuestasilos; O. y P. terrenos llecos; de 1 fanega y 5 celemines ó sean 26 áreas y 20 centiáreas.	250 "
301. Florentino Melón; viña olivar en Punta de la Isla; M. camino del Cortijo, N. río Ebro; de 3 celemines ó sean 4 áreas y 75 centiáreas.	131 25	1117. Ricarda Zorrilla; otra en Valdeparaíso; P. Julián Palacios y N. Julián Palacios; de 2 fanegas y 6 celemines ó sean 52 áreas y 41 centiáreas.	600 "	535. Luciano Azeoitia; una heredad en Cucardel; O. Matías Vallejo, P. y N. Celso Planzón, M. Marqués de Monasterio; de 2 fanegas y 6 celemines ó sean 52 áreas y 40 centiáreas.	375 "	1064. Marcelino Gallego; otra en las Cañas; O. Valentín Aragón, P. Agapito Gómez, M. Justo Pascual; de 1 fanega y 4 celemines ó sean 27 áreas y 35 centiáreas.	200 "
548. Luisa Zorzano; heredad en Solcampo; E. Marqués de San Nicolás, E. camino, S. Basilia Jiménez y N. Marqués de San Nicolás; de 2 fanegas 6 celemines ó sean 52 áreas y 40 centiáreas.	375 "	1119. Rufino Ramírez; viña olivar en Valsalado; O. Florentino Herreros y P. Manuel Alcalde; de 1 fanega y 3 celemines ó sean 23 áreas y 76 centiáreas.	525 "	549. María Ramos Fernández; una casa calle de la Vega número 13 (Cortijo); O. Tomás Sáenz, P. herederos de Muro, M. calle y N. Ejido.	300 "	1094. D. Pantaleón Berceo; viña en las Grajeras, O. Fausto Nalda, P. lleco, M. camino de Navarrete y N. lleco; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas.	237 50
601. María Juana Lopetedi; un olivar en San Quintín; O. y P. terrenos llecos; de 4 fanegas y 8 celemines ó sean 88 áreas y 75 centiáreas.	625 "	1139. Toribio Ruiz; una viña en Valsalado; N. Nicasio Moya, O. Manuel Val, M. Mauricio Fernández, P. río; de 1 fanega y 1 celemin ó sean 22 áreas y 70 centiáreas.	825 "	626. Melitón Ruiz; viña en Santa Cruz; M. Pedro Apellaniz, P. Lucas Rodríguez y P. Pedro Alcate; de 1 fanega ó sean 19 áreas y 1 centiárea.	75 "	1100. Pedro Clavijo; viña en Malacapa; O. Aquilino Clavijo, P. Angel Madurga y N. camino de Entrena; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas.	250 "
733. Pío Melón; una heredad en las Rozas; O. lleco y P. José Melón; de 2 fanegas ó sean 38 áreas y 2 centiáreas.	225 "	1144. D. Vicente San Juan; heredad en camino de Viana; O. Mateo Maestu, P. Mateo Saravia, M. carretera y N. río; de 3 fanegas ó sean 57 áreas y 5 centiáreas.	800 "	730. Petra Vélez; viña en la Lúbriga; O. y P. llecos; de 5 celemines ó sean 8 áreas y 33 centiáreas.	125 "	1125. Segundo Saravia; una heredad en las Cañas; O. río de las Cañas, P. Francisco Bemoola, N. Tomás Saravia y M. señor Concha; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 51 centiáreas.	225 "
765. Remigio Rodríguez; una viña en Barrigüelo; O. Juan López Castro, P. Roque Hernández, M. herederos de Pablo Castroviejo, de 3 fanegas y 6 celemines ó sean 66 áreas y 55 centiáreas.	525 "	32. Anacleto Segura; viña olivar en los cerrillos; N. carretera de Calahorra y N. madre del río Mercado; de 1 fanega y 6 celemines ó sean 28 áreas y 51 centiáreas.	475 "	793. D.ª Rita Velez; Olivar en Barbazán; O. Catalina Vélez, P. Víctor Vélez, M. Clara Cordón, N. Víctor Treviño; de 2 celemines ó sean 3 áreas y 17 centiáreas.	50 "	Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la regla 4.ª del artículo 37 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.	
		143. Catalina Velez; viña		930. D. Aquilino Clavijo; viña en Malacapa; O. José Bueno, P. Pedro Clavijo, M. Celedonio Berceo, y N. camino; de 6 celemines ó sean 9 áreas y 50 centiáreas.	250 "	Logroño 11 de Abril de 1893.— Alfonso Gómez y Aragón.	
				941. Benito Atauri; olivar y pastos en Cantabria; N. Antonio Fernández, S. herederos de Felipe Martínez, E. Eustaquio Fernández, O. Isidoro Herrero; de 10 fanegas ó sean 2 hectáreas, 4 áreas y 36 centiáreas.	325 "		
				951. Celedonio Berceo; una viña en Malacapa; O. lleco, P. Eusebio Iradier, M. lleco, N.			